



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

Junta Electoral San Ignacio de Sabaneta

02 de febrero del año 2024

Asunto : Deposito de Plan Gobierno Local

Por este medio, estamos poniendo al conocimiento que están requiriendo desde la JCE, los Planes de Gobierno Local depositados en esta Junta Electoral, como lo dispone el **Art. 24**, numeral 3 de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos. fines de lugar correspondientes.

Solo tenemos un Plan de Gobierno Local, depositado por uno de los partidos que depositaron sus Propuestas Municipales, invitamos a los demás hacer lo mismo, ya que la están requiriendo desde la JCE.

Lic. Ariardy Fco. Richardo R.
Secretario Administrativo

Lic. YANSER O. FERNANDEZ (PRM)

Lic. RAFAEL VALENZUELA (PLD)

Lic. PROSPERO PERALTA (F P)

Lic. WILLIAM R. TORRES (PRD)

Arq. JOSE ABDO. BOURDIERD. (PRSC)

Licda JUANA DILMARYS CUELLO (DXC)

Licdo. VIDAL ERASMO CABRERA (ALPAIS)

Sra. ANA RITA ALEMAN (UDC)

Sr. JOSUE RODRÍGUEZ V. (PP)

Sr. LUIS ALEJ. LORA RODRÍGUEZ (PPG)

Dr. JOSE ENMANUEL SANTOS M. (GenS)

Licda Ramona Figueroa